

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Las números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio a documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo anuncio de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tiene derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS. EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, colección ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Resolviendo el concurso convocado por Orden de 26 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de marzo siguiente) para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de primera categoría, y designando definitivamente a los señores que se relacionan para las plazas que se indican

Cumplidos los trámites previstos en la Orden de convocatoria del concurso de Secretarios de Administración Local de primera categoría de 26 de febrero de 1955; resueltas las reclamaciones interpuestas por algunos concursantes en relación con la valoración de sus propios méritos específicos que les fué asignada en la tabla de puntuaciones, así como los recursos de alzada interpuestos contra varios nombramientos provisionales publicados en el «Boletín Oficial del Estado» del día 4 de julio

de 1955, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 16 de diciembre de 1950 y Reglamento de 30 de mayo de 1952, se han otorgado los nombramientos definitivos de Secretarios de Ayuntamiento de primera categoría en propiedad para las plazas que se relacionan, y a favor de los concursantes que a continuación se indican:

Provincia de Zaragoza:

Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros: D. Ernesto García Arilla.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 3.º del artículo 201 del Reglamento, de 30 de mayo de 1952, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de los interesados y de las Corporaciones respectivas.

Los concursantes designados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de los nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado», y las Corporaciones interesadas vendrán obligadas a remitir a esta Dirección General, por conducto del respectivo Gobernador civil, certificación del act.º de toma de posesión del funcionario nombrado dentro de los cinco días siguientes,

como máximo, al en que aquélla tuviere lugar. Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tomase posesión del cargo, las Corporaciones darán cuenta asimismo a este Centro por el conducto antes indicado, bien entendido que los funcionarios que se encuentren en este caso se atenderán a lo dispuesto en el apartado séptimo de la Orden de convocatoria del concurso, y que las prórrogas de plazo posesorio sólo pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y de la relación de nombramientos definitivos, en lo que afecta a las plazas de sus respectivas provincias, en el «Boletín Oficial» de las mismas, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento, por parte de las Corporaciones interesadas, de lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de las certificaciones y comunicaciones relacionadas con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Madrid, 8 de agosto de 1955.—El Director general, José García Hernández.
(Del «B. O. del E.» núm. 224, de fecha 12-8-55).

SECCION SEGUNDA

Núm. 4.571

GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

HALLAZGOS.—Circular

El señor Comandante del puesto de la Guardia Civil de Utebo me da cuenta del hallazgo, en el Km. 147 de la carretera de Logroño, de un gato hidráulico.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que pueda llegar al del que lo perdió.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1955.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION QUINTA

Núm. 4.028

Jefatura Superior de Policía

Relación de licencias de caza y para cazar concedidas durante el mes de julio de 1955

(Conclusión: Véase «B. O.» núm. 212)

- 1.570. Plaza.—Cosme Gastón Marco.
1.571. Idem.—Tomás Maza Borraz.
1.572. Boquiñeni.—Manuel Andrés Anadón.
1.573. Luceni.—Antonio Sur Martínez.
1.574. Tarazona.—Bienvenido Ruiz Sevillano.
1.575. Cartuja Baja.—Antonio Usón Gil.
1.576. Plaza.—Evaristo Guerrero Marco.
1.577. La Muela.—Prudencio Jimeno Sánchez.
1.578. Barrio Picarral.—Luis Gracia Cabellud.
1.579. Pradilla de Ebro.—Antonio Madero Bazán.
1.580. Ateca.—Miguel Gracia Soriano.
1.581. Plaza.—Santiago Ordiñana Saco.
1.582. Luceni.—Cristóbal Cabeza Laborda.
1.583. Plaza.—Dámaso-Luis Gonzaga Mayor.
1.584. Utebo.—Angel Adiego Sanjuán.
- DIA 28
- 1.585. Plaza.—Manuel Dueñas Piazuelo.
1.586. Idem.—Daniel López Panadero.
1.587. Monzalbarba.—Hilario Tiesto Ortín.
1.588. Plaza.—Eduardo Sáinz Martín.
1.589. Utebo.—Alfredo Muñoz Maella.
- 1.590. Plaza.—Pascual Valencia Beltrán.
1.591. Idem.—Jesús García Yagüe.
1.592. Torres de Berrellén.—Francisco Latorre Sánchez.
1.593. Plaza.—Jesús Trullén Orta.
1.594. Idem.—José-Luis Trullén Jiménez.
1.595. Idem.—Luciano Murillo Indarte.
1.596. Idem.—Joaquín García Lloro.
1.597. Fuentes de Jiloca.—Cándido Castillejos Seguin.
1.598. Plaza.—Jesús Luna Alonso.
1.599. Idem.—Ismael Martínez Hernández.
1.600. Idem.—Ramón Joaristi Gracia.
1.601. Idem.—Armando Llamazares Blanco.
1.602. Idem.—Francisco Esteban Ezquerro.
1.603. Idem.—Enrique Molinos Salvatella.
1.604. Idem.—Adolfo Estela Gracia.
1.605. Idem.—José-Luis Barriendo Navarro.
1.606. Idem.—Santiago Lloréns Paracibar.
1.607. Idem.—Juan Ferrer Val.
1.608. Idem.—Antonio Royo Calvo.
1.609. Idem.—Mario Herrero Villanueva.
1.610. Idem.—Santiago Gracia Aparicio.
1.611. Idem.—Antonio Pardillos Gascón.
1.612. Idem.—Pablo Luna Porroche.
1.613. Idem.—Francisco Torres Tornos.
1.614. Idem.—Antonio Marín Soria.
1.615. Idem.—José Gómez Pérez.
1.616. Idem.—Prudencio Sanz Lacambra.
1.617. Calatayud.—Tomás Meús Bueno.
1.618. Utebo.—Hilario Gañarul Tena.
1.619. Idem.—Antonio Gañarul Tena.
1.620. Idem.—Manuel Sanz Tena.
1.621. Epila.—Julio-Antonio de la Parra Martín.
1.622. Idem.—Félix Secorún Iso.
1.623. Pozuel de Ariza.—Pablo Remacha Gregorio.
1.624. Barrio Picarral.—Antonio Sallillas Gracia.
1.625. Grisén.—Santos Sanz Artal.
1.626. Monzalbarba.—Félix Marco Escanero.
1.627. Fuentes de Jiloca.—José-Angel Mendizábal Ibarzábal.
1.628. Rodén.—Gregorio Berges Aguirán.
1.629. Idem.—Justo Val Salvador.
1.630. Fuentes de Ebro.—Antonio Floría Panivino.
1.631. Idem.—Miguel Garcés Martín.
- 1.632. Ejea de los Caballeros.—Antonio Caudevilla Francés.
1.633. Idem.—Arturo Navarro Iso.
1.634. Monzalbarba.—Serafin Sancho Garuz.
1.635. Movera.—Pedro Soriano Guillén.
1.636. Belchite.—Plácido Peralta Villanova.
1.637. Montañana.—Salvador Casbas Centelles.
1.638. Juslibol.—Mariano Vera Anadón.
1.639. Idem.—Julio Vera Gayán.
1.640. Mallén.—Veridiano Ibáñez Huarte.
1.641. Ejea de los Caballeros.—Gregorio López Villa.
1.642. Idem.—Mariano Rodrigo Berges.
1.643. Rodén.—Mariano Berges Barón.
1.644. San Juan de Mozarrifar.—Santos Nava Campos.
1.645. Calatayud.—Luis Jimeno Sancho.
1.646. Idem.—Eugenio Caballer Sánchez.
1.647. Gallur.—José Joven Nieto.
1.648. Plaza.—Francisco Lázaro Gracia.
1.649. Idem.—Blas Pardo Navajas.
1.650. Idem.—Vicente Murillo Murillo.
1.651. Idem.—Ricardo García Gómez.
1.652. Idem.—Manuel Yago Aina.
1.653. Idem.—Mariano Navascués Solanilla.
1.654. Idem.—Eusebio Ferrer Lasheras.
1.655. Calatayud.—José-Maria Lacambra Millán.
1.656. Plaza.—Juan-Antonio Martínez Barrado.
- DIA 29
- 1.657. Calatayud.—Filemón Martínez Luján.
1.658. San Mateo.—Sixto Campo Bolea.
1.659. Plaza.—Angel Marco Bazán.
1.660. Idem.—Vicente Naval Moliner.
1.661. San Mateo.—Eutiquiano Ibáñez Bartolomé.
1.662. Plaza.—Victor Buil González.
1.663. Boquiñeni.—José Lardiés Guillermo.
1.664. Plaza.—Plácido Ferrer Martín.
1.665. San Mateo de Gállego.—Andrés Campo Bolea.
1.666. Plaza.—José Hernández Guerra.
1.667. Idem.—Félix Vicén Casorrán.
1.668. Brea.—Federico Benedí Luna.
1.669. Casetas.—Miguel Laguna Gómez.

- 1.670. Villamayor. — Dionisio Serrano Pamplona.
- 1.671. Idem. — Ignacio Rodrigo Escario.
- 1.672. Idem. — Emiliano García Pascual.
- 1.673. Ejea de los Caballeros. — Angel Crusellas Espallar.
- 1.674. Vera de Moncayo. — Pascual Sánchez Arellano.
- 1.675. Tarazona. — Angel del Río Peña.
- 1.676. Ejea de los Caballeros. — Manuel Aznárez Blasco.
- 1.677. Plaza. — Sebastián Cebrián Carabantes.
- 1.678. Tarazona. — José Salcedo Delgado.
- 1.679. Plaza. — Sebastián Fontana Pardillos.
- 1.680. Ejea de los Caballeros. — Román Abadía Sierra.
- 1.681. Vera de Moncayo. — Félix Pérez Martínez.
- 1.682. Torrellas. — Félix León Vela.
- 1.683. Ejea de los Caballeros. — Cecilio Sanz Lambán.
- 1.684. Villamayor. — Santiago Tena Gil.
- 1.685. Idem. — Domingo Asensio Joven.
- 1.686. Idem. — Jesús Ostáriz Lasierra.
- 1.687. Ambel. — Antonio Montorio Flores.
- 1.688. Casetas. — Ambrosio Lizaga Martín.
- 1.689. Villarrapa. — Leoncio Calvera Sebastián.
- 1.690. Casetas. — Dionisio Oset Berenguer.
- 1.691. La Zaida. — Teodoro García Torres.
- 1.692. Plaza. — Félix Oliver Oliver.
- 1.693. Idem. — Antonio Viñuales Fanlo.
- 1.694. Idem. — Manuel Perales Millán.
- 1.695. Remolinos. — Julio Alonso Navarro.
- 1.696. Plaza. — Ramiro Alloza Valero.
- 1.697. Idem. — Baldomero Falcón Soláns.
- 1.698. Ejea de los Caballeros. — Angel Esteban Terraza.
- 1.699. Idem. — Antonio González Caraballo.
- 1.700. Idem. — Antonio Arnal Rodrigo.
- 1.701. Romanos. — Simón Castillo Castillo.
- 1.702. Remolinos. — Antonio Castillo Causin.
- 1.703. Plaza. — Nicolás García Gracia.
- 1.704. Movera. — Miguel Bailach Alcorisa.
- 1.705. Remolinos. — Jesús Domínguez Lara.
- 1.706. Remolinos. — Salvador Lasierra Perul.
- 1.707. Moyuela. — Nicolás Bailo Galve.
- 1.708. Santa Isabel. — Angel Bes Cortés.
- 1.709. Remolinos. — José Bernal Villanueva.
- 1.710. Villanueva de Gállego. — Mariano Calvo Ondés.
- 1.711. Caspe. — Agustín Gil Garrido.
- 1.712. Villarreal de Huerva. — Enrique Briz Vicente.
- 1.713. Plaza. — José Antonio Forces Bases.
- 1.714. Pradilla de Ebro. — Faustino Lagranja Bazán.
- 1.715. Montañana. — Inocencio Peré del Castillo.
- 1.716. Illueca. — Francisco Asensio Forcen.
- 1.717. San Mateo de Gállego. — Mariano Aranda Gallén.
- 1.718. Plaza. — Toribio Alejandro Rojas.
- DIA 30
- 1.719. Alagón. — Gregorio Gracia Martínez.
- 1.720. Morata de Jalón. — Francisco Martínez Céspedes.
- 1.721. Alagón. — Angel Vela García.
- 1.722. Idem. — José López Callén.
- 1.723. Idem. — Augusto Polo Vidal.
- 1.724. Idem. — Luis Berdejo Sobrona.
- 1.725. Idem. — Mariano Lacambra Labarta.
- 1.726. Idem. — Andrés Bona Santa Bárbara.
- 1.727. Plaza. — Lamberto Infante Cebrián.
- 1.728. Velilla de Ebro. — Jesús Romanos Tejel.
- 1.729. Plaza. — Pedro Arcos López.
- 1.730. Idem. — Leoncio Benedicto Gascón.
- 1.731. Aguilón. — Nicolás Murillo Grau.
- 1.732. Garrapinillos. — Francisco Morales Escartin.
- 1.733. Plaza. — Antonio Trullén Salas.
- 1.734. Idem. — Francisco Sanz Yagüe.
- 1.735. Idem. — Manuel Marín Romanos.
- 1.736. Plaza. — Florentino Benito García.
- 1.737. Calatorao. — Mariano Vela Abad.
- 1.738. Agón. — José Giraldo Merlé.
- 1.739. Borja. — Vicente Compans Manero.
- 1.740. Idem. — Juan-Jesús Gregorio Ruiz.
- 1.741. Idem. — Juan Pérez Sancho.
- 1.742. Idem. — Miguel Compans Manero.
- 1.743. Idem. — Teodoro Aragón Sánchez.
- 1.744. Borja. — Joaquín Alberto Jiménez.
- 1.745. Belchite. — José Naval Ortín.
- 1.746. Aranda de Moncayo. — Gustavo Galán Galán.
- 1.747. Grisén. — José García Benito.
- 1.748. Uncastillo. — Jesús Aznárez Ezquerro.
- 1.749. Idem. — José Frago Pueyo.
- 1.750. Idem. — Bonifacio Casaus García.
- 1.751. Vera de Moncayo. — Ruperto Valer Chueca.
- 1.752. Novillas. — Pedro Jiménez Marqués.
- 1.753. Idem. — Ambrosio Ruiz Miñes.
- 1.754. Idem. — Antonio Gracia Pardo.
- 1.755. Brea de Aragón. — Andrés Alonso Roche.
- 1.756. Torrijo de la Cañada. — Timoteo Lafuente Lacasta.
- 1.757. Maluenda. — Joaquín Abián Molina.
- 1.758. Mara. — Domingo Catalán Domínguez.
- 1.759. Idem. — Raimundo Barranco Franco.
- 1.760. Epila. — Alfredo Gómez Cabeza.
- 1.761. Munébrega. — Leandro Bueno Monterde.
- 1.762. Monzalbarba. — Juan Félix Aguado Tiestos.
- 1.763. Dároca. — Eusebio Dobón Izquierdo.
- 1.764. Tauste. — Fernando La Bea Alegre.
- 1.765. Caspe. — Amalio Pérez Correas.
- 1.766. Idem. — Tomás Collados Navarro.
- 1.767. Belmonte de Calatayud. — Ernesto Nadal Fabra.
- 1.768. Used. — Eloy Aparicio Valencia.
- 1.769. Cartuja Baja. — Julián Fernández Blasco.
- 1.770. Alcalá. — Jesús Peña Altau.
- 1.771. Ricla. — Victorio Sánchez Loris.
- 1.772. Ejea de los Caballeros. — Félix Mariano Gotor Gotor.
- 1.773. Idem. — Lorenzo Atrián Callizo.
- 1.774. Plaza. — Luis Aguelo Royo.
- 1.775. Idem. — José Algora Gandul.
- 1.776. Idem. — Enrique-Jesús Aparicio Escota.
- 1.777. Luceni. — Antonio Hernando Lostao.
- 1.778. Idem. — José Colás López.
- 1.779. Mallén. — Tomás Lerín Serrano.
- 1.780. Idem. — Juan Peña Pradilla.
- 1.781. Magallón. — Juan-José Tolosa Sierra.
- 1.782. Bisimbre. — Lorenzo Melero Domínguez.
- 1.783. Tauste. — José Salcedo Sánchez.
- 1.784. La Cartuja Baja. — José Pina Alcalde.
- 1.785. Ariza. — Pedro Enguita Gutiérrez.

- 1.786. Bulbiente. — Manuel Abad Pellicer.
 1.787. Belchite. — Gregorio Salvador Aznar.
 1.788. Idem. — Gregorio Salvador Uche.
 1.789. Ejea de los Caballeros. — Alejandro Sagasta López.
 1.790. Bureta. — Sebastián Royo Aznar.
 1.791. Albeta. — José Tabuena Aguarón.

Zaragoza, 8 de agosto de 1955.—
 El Jefe superior: P. A., Juan López Martín.

Núm. 4.357

Relación nominal de las licencias de caza expedidas durante el mes de agosto de 1955, a efectos de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia

DIA 1

- 1.792. Tauste. — José Francés Fabre.
 1.793. Plaza. — Julio Pelegrín Ipiéns.
 1.794. Tauste. — José Cardona Longás.
 1.795. Plaza. — Gregorio García Domingo.
 1.796. Plaza. — Juan Fernández Granados.
 1.797. Plaza. — Francisco Tuesta Loyola.
 1.798. Grisén. — Rafael López Gracia.
 1.799. Plaza. — Pedro Briz Noveno.
 1.800. Pastriz. — José-María Cortés Aznar.
 1.801. Plaza. — Salvador García Platero.
 1.802. Zuera. — José Sousa Fernández.
 1.803. Plaza. — Andrés Follos Perales.
 1.804. Plaza. — Pedro Antoñanzas Pérez.
 1.805. Ricla. — Simón Roy Montesinos.
 1.806. Ricla. — Antonio Laorden Sáenz.
 1.807. Morata de Jiloca. — Isidro Egido Ballano.
 1.808. Tauste. — Félix Clemente García.
 1.809. Plaza. — Máximo Blanco Gascón.
 1.810. Gelsa de Ebro. — José Molinos Nuviala.
 1.811. Plaza. — Arturo Martínez Vinué.
 1.812. Plaza. — Fausto Alamán Esteban.
 1.813. Tauste. — Pablo Pola Lorente.
 1.814. Tauste. — Luciano Antoñanzas Cabestré.
 1.815. Plaza. — Aurelio Pío Saz.
 1.816. Casetas. — Pedro Pérez Calvo.
 1.817. Plaza. — Longinos Bellés Pitarich.
 1.818. Plaza. — Carlos Cornao Gállego.
 1.819. Casetas. — Mariano Requeno Borobia.
 1.820. Casetas. — José Rodríguez Inbernón.

- 1.821. Plaza. — Pablo Luesma Julián.
 1.822. Casetas. — Luis Requeno Borobia.
 1.823. Casetas. — Francisco Aguin Cunchillos.
 1.824. Plaza. — Manuel Pellicer Guevara.
 1.825. Calatayud. — Jorge Pérez Mateo.
 1.826. Plaza. — Blas Prats González.
 1.827. Cerveruela. — Jesús Hernando Julián.
 1.828. Alagón. — Antonio Sánchez López.
 1.829. Alfajarín. — Antonio Gil Abós.

DIA 2

- 1.830. El Burgo de Ebro. — Jesús Tejero Sanjuán.
 1.831. Ibdes. — José Esteban Pasamón.
 1.832. Plaza. — Antonio Barluenga Biela.
 1.833. Plaza. — Angel Ruiz Sancho.
 1.834. Plaza. — Victoriano Manguirán García.
 1.835. Plaza. — Rafael Calvo García.
 1.836. Calatorao. — Teodoro Carnicero Subias.
 1.837. Plaza. — Mariano Uceda Pasmamar.
 1.838. Plaza. — Casimiro García Gil.
 1.839. Plaza. — Inocencio Puyolés Cano.
 1.840. San Juan de Mozarrifar. — Eduardo Jiménez Noguerras.
 1.841. San Juan de Mozarrifar. — Enrique Antorán Gracia.
 1.842. Carenas. — José González Sánchez.
 1.843. Carenas. — Pedro Soláeta Baranda.
 1.844. Garrapinillos. — Andrés Romanos Gracia.
 1.845. Casetas. — Lorenzo Sanz Pallaruelo.
 1.846. Plaza. — Pedro Cepero Arruga.
 1.847. Calatayud. — Alejandro Pablo Marqueta.
 1.848. Casetas. — Felipe Sanbernardino Paul.
 1.849. Casetas. — Alejandro Marqueta Marea.
 1.850. Plaza. — Horacio Lasa Zameza.
 1.851. Ricla. — Rodolfo Romeo Poza.
 1.852. Ejea. — Pascual Barrena Fernández.
 1.853. Calatayud. — Santos Esteban Aranda.
 1.854. Plaza. — José Latorre Belenguer.
 1.855. Plaza. — José-María Puyuelo Berge.
 1.856. Brea de Aragón. — Jesús Forniés Lafuente.
 1.857. Grisén. — Faustino Aguarón Andrés.
 1.858. Urrea. — Emiliano Gracia Casanova.
 1.859. Ricla. — Miguel Gutiérrez Train.

- 1.860. Tarazona. — Ernesto Moreno Araus.
 1.861. Tarazona. — Francisco Ruiz Espino.
 1.862. La Almunia. — Andrés Roy Serrano.
 1.863. La Almunia. — Sebastián Embid López.
 1.864. Tauste. — Antonio Martínez Betoré.
 1.865. Ariza. — Alfredo García López.
 1.866. Plaza. — Joaquín Gracia Arnal.
 1.867. Brea. — José Solanas Modrego.
 1.868. Plaza. — Antonio Palomar Almudi.
 1.869. Ricla. — José-María García Miguel.
 1.870. Calatayud. — Angel Alonso Genis.
 1.871. Calatayud. — Manuel Andrés Hernández.
 1.872. El Burgo de Ebro. — Gregorio Girón Beltrán.
 1.873. Tarazona. — Mariano Pérez Lahuerta.
 1.874. Tarazona. — Damián Latorre Navarro.
 1.875. El Burgo de Ebro. — Manuel Calpe Valiente.
 1.876. Plaza. — José Soriano Castordoy.
 1.877. El Burgo de Ebro. — Jaime Ribera Agonillas.

DIA 3

- 1.878. Fuendejalón. — Bienvenido Andía Gil.
 1.879. Tobed. — Eduardo Pérez Serrano.
 1.880. Terrer. — Angel Lázaro Rubio.
 1.881. Plaza. — Arturo Romanos Modrego.
 1.882. Alagón. — Román Cazaña Ibáñez.
 1.883. Plaza. — Juan-Félix Alloza Feced.
 1.884. Juslibol. — Francisco Velilla Ferruz.
 1.885. Garrapinillos. — Silverio Bona Gascón.
 1.886. Plaza. — Miguel Abad Tárdez.
 1.887. San Juan. — Julio Sanz Larrosa.
 1.888. San Juan. — Jesús Sanz Larrosa.
 1.889. Mequinenza. — José Puigvert Moret.
 1.890. Mainar. — Faustino Cameo India.
 1.891. Villarroya del Campo. — Ricardo Orós Charles.
 1.892. Tarazona. — Pedro-Adolfo Gommollón Matute.
 1.893. Los Fayos. — Esteban Navarro Bonilla.
 1.894. Torrellas. — Francisco Pérez León.
 1.895. Torrellas. — Victorino Lafuente Herrero.
 1.896. Vera de Moncayo. — Crispín Pérez Gil.
 1.897. Los Fayos. — Domingo Vidorreta Bonilla.

1898. Miralbueno.—José Pinilla Gracia.
 1899. San Juan.—Manuel Ambrosi Navas.
 1900. Alcalá de Ebro.—Miguel Neboy Villagrasa.
 1901. Torres de Berrellén.—Eleuterio Pérez Herrero.
 1902. Plaza.—Emilio Arnal Arnal.
 1903. Fuentes de Ebro.—Joaquín Viámonte Lapuente.
 1904. Fuentes de Ebro.—Joaquín Viámonte Ballado.
 1905. Caspe.—Manuel Comech Paracuellos.
 1906. Caspe.—Antonio Cortés Gracia.
 1907. Caspe.—Juan-Ramón Ferrer. Ejarque.
 1908. Novallas.—Demetrio Martínez Ochoa.
 1909. Tarazona.—Martín Motilva Mañero.
 1910. Tarazona.—Tomás Escary Gutiérrez.
 1911. Calatayud.—Blas Horno Miguez.
 1912. Calatayud.—Juan Jimeno Lázaro.
 1913. Calatayud.—Ramón Caballer Moreno.
 1914. Mequinenza.—Tomás González Fernández.
 1915. Mequinenza.—Manuel Orús Justribó.
 1916. Alagón.—Luis Navarro Alcalde.
 1917. Bijuesca.—Mateo Pérez Asensio.
 1918. Luceni.—Pedro Muñoz Bronchal.
 1919. Fuentes de Ebro.—Antonio Gayán Cerezo.
 1920. Plaza.—Joaquín Pérez García.
 1921. Plaza.—Antonio Lavilla Rillo.
 1922. Ejea.—Vicente Sarria Jimeno.
 1923. Mallén.—Benito Cabrejas Aragón.
 1924. Belchite.—Aniceto Pérez Val.
 1925. Fuendejalón.—Ángel Laborda Gómez.
 1926. Fuendejalón.—Luciano Diago Arcega.
 1927. Fuendejalón.—Nicolás Pérez Serrano.
 1928. Contamina.—Emilio Arribas Tejedor.
 1929. Novillas.—Julio Mendivil Diago.
 1930. Plaza.—Felipe Díez Vélez.
- DIA 4
1931. Movera.—Gregorio Avellano López.
 1932. Brea.—Francisco Benedi Luna.
 1933. La Puebla de Albortón.—José Alcolea Berges.
 1934. Montañana.—José Ferrer Pinilla.
 1935. Tiermas.—Antonio Lacasta Clemente.
 1936. Fuentes de Ebro.—Miguel Terrón Sánchez.
 1937. Plaza.—José Mesa Arroyo.
 1938. Caspe.—José Bordonoba Hernández.
 1939. Fuentes de Ebro.—Gregorio Peco Ferrer.
 1940. Villamayor.—Ángel Aráiz Jurado.
 1941. Alpartir.—Máximo Lahoz Gil.
 1942. Alpartir.—José Navarro Palacios.
 1943. Villafeliche.—Pablo Pérez Saz.
 1944. Fabara.—Agustín Antolín Meseguer.
 1945. Barrio Santa Isabel.—Luis Miguel Guillera.
 1946. Plaza.—Juan-José Pascual Rodríguez.
 1947. Fuentes de Ebro.—Lorenzo Jaso Blasco.
 1948. Utebo.—Julían Fle Lombillas.
 1949. Fuentes de Ebro.—Alfonso Gayán Porroche.
 1950. Barrio Santa Isabel.—Alejandro-Ángel Tejero Casamián.
 1951. Fuentes de Ebro.—Alejandro Lizaga Laborda.
 1952. Montañana.—Manuel Gracia Charles.
 1953. Remolinos.—Alvaro Ibáñez Lección.
 1954. Fuentes de Ebro.—Jorge Berges Berges.
 1955. Epila.—Octavio García Ballarín.
 1956. Longares.—Mariano Gómez Espital.
 1957. Utebo.—Feliciano Sanz Lahoz.
 1958. Nonaspe.—Domingo Meseguer Andrés.
 1959. Montañana.—Antonio Gracia Lezcano.
 1960. Montañana.—Sebastián Fuertes Asín.
 1961. Montañana.—Vicente Díez Las-trada.
 1962. Monegrillo.—Basilio Borraz Gascón.
 1963. Alpartir.—Severino Baranda Blasco.
 1964. Miralbueno.—José Aranda Dueñas.
 1965. Cariñena.—Eulogio Larrumbe Garralda.
 1966. Cariñena.—Leopoldo Larrumbe Garralda.
 1967. Moros.—Pedro Pérez Velilla.
 1968. Casetas.—Jesús Cabezas García.
 1969. Fuentes.—José A. Soro Naharro.
 1970. Fuentes.—José María Fraguas Tomás.
 1971. Zaragoza.—Joaquín Hernández Pinilla.
 1972. Montañana.—Antonio Gil Larraz.
 1973. Zaragoza.—José Benedi Luengo.
 1974. Fuentes.—José Casanova Jardiel.
 1975. Montañana.—Manuel Flores Artigas.
 1876. Illueca.—Pedro Gregorio Galindo.
 1977. Zaragoza.—Emilio Mompín Agustín.
 1978. Zaragoza.—Miguel Bellot Saló.
 1979. Belchite.—Agenor Esteve Rodríguez.
 1980. Zaragoza.—José G. Latre Las-heras.
 1981. Montañana.—Antonio Ayunda Castro.
 1982. Zaragoza.—Manuel Millán Gascón.
 1983. Zaragoza.—Jesús Álvarez Bel-trán.
 1984. Mequinenza.—Santiago Rodés Caballé.
 1985. Mequinenza.—Jaime Casas Graells.
 1986. Urrea de Jalón.—José-Luis Gar-cía Jarabo.
 1987. Marlofa.—Leoncio García Bene-dicto.
 1988. Casetas.—Pedro García Artigas.
 1989. Casetas.—Felipe Bernal Peña-fiel.
 1990. Casetas.—Celedonio Casta Sán-chez.
 1991. Casetas.—Antonio Chueca Grima.
 1992. Ambel.—Antonio Miguel Im-piensi.
 1993. Albeta.—José-María Baya Mar-tínez.
 1994. Fuendetodos.—Domingo Mena Parra.
 1955. Borja.—Cesáreo Zaro Baurré.
 1996. Fuendejalón.—Hilario Miguel Torres.
 1997. Calatayud.—José-María Her-nández Yagüe.
 1998. Alhama.—Felipe Rubio Ezpe-leta.
 1999. San Juan.—Carlos Carnicero Salinas.
 2000. Farlete.—Pascual Anoro Or-duña.
 2001. Villamayor.—Benjamín Este-ban Soláns.
 2002. Zaragoza.—José Usieto López.
 2003. Idem.—Francisco Enñedaque Vallespin.
 2004. Escatrón.—Marcos Tiscar Soria.
 2005. Luceni.—Eugenio Mustienes Carcas.
 2006. Casetas.—Ángel Mallorquín Es-cuder.
 2007. Plaza.—Julio Yanguas Vais-sieres.
 2008. San Juan de Mozarrifar.—Julio Yanguas García.
 2009. Escatrón.—Pascual Pueyo Ce-resuela.
 2010. Zuera.—Domingo Gregorio Pérez.
 2011. Plaza.—Casiano Les Aísa.

- 2.012. Escatrón.—Antonio Martín Villagrasa.
- 2.013. Plaza.—Manuel Diarte Gracia.
- 2.014. Aguilón.—Manuel Valios Herrando.
- 2.015. Alagón.—Alejandro García Planillos.
- DIA 5
- 2.016. Sádaba.—Florentino Casanova Bueno.
- 2.017. Lituénigo.—Marcelino Martínez García.
- 2.018. Idem.—Miguel Jiménez Chueca.
- 2.019. Santa Cruz de Moncayo.—Blas Hernández Calavia.
- 2.020. Tarazona.—Julio Francés Falces.
- 2.021. Idem.—Rogelio Ibáñez Moncayo.
- 2.022. Grisel.—Juan-José Teruel Tejero.
- 2.023. Borja.—Ramón Jaro Sanmartín.
- 2.024. Fuendejalón.—José-Luis Sanz Diago.
- 2.025. Calatayud.—Mariano Ruiz Tierra.
- 2.026. Tauste.—Manuel Alegre Berlín.
- 2.027. Calatorao.—José-María Anía Martínez.
- 2.028. Ejea de los Caballeros.—Melchor Salfranca Artiguez.
- 2.029. Mallén.—Martín Agóiz Heredia.
- 2.030. Ejea de los Caballeros.—Atilano Fago Romero.
- 2.031. Idem.—Félix Labena Mena.
- 2.032. Calatayud.—Jesús Martínez Tejero.
- 2.033. Tauste.—Pedro Pola Longás.
- 2.034. Fabara.—Joaquín Vallespín Doménech.
- 2.035. Cosuenda.—Jenaro Moros Serrano.
- 2.036. Idem.—Vicente Moros Serrano.
- 2.037. San Mateo de Gállego.—Jesús Mateo Molina.
- 2.038. Idem.—Pascual Sanz Acín.
- 2.039. Idem.—Saturnino Val Almalé.
- 2.040. Calmarza.—Rafael Téllez Cortés.
- 2.041. Idem.—Jesús Téllez Cortés.
- 2.042. Fuentes de Ebro.—José Tejero Gimeno.
- 2.043. La Puebla de Albortón.—José Casamián Tolosana.
- 2.044. Idem.—Raimundo Roba Franco.
- 2.045. Idem.—Santos Lapedra Ramón.
- 2.046. Plaza.—Ignacio Alcalde Anson.
- 2.047. Idem.—Miguel Alcalá Lapuente.
- 2.048. Idem.—Tomás Pina Gracia.
- 2.049. Movera.—Antonio Valero Guzmán.
- 2.050. Plaza.—Emilio Errállez Enguita.
- 2.051. Montañana.—José Rebullida Embid.
- 2.052. Plaza.—Benito López Sebastián.
- 2.053. Idem.—Baltasar Ascaso Sanmartín.
- 2.054. Idem.—Sigfredo Villanueva.
- 2.055.—Idem.—Agustín Morales Arcos.
- 2.056. Idem.—Avelino Echevarne González.
- 2.057. Casetas.—Justo Navarro Tobajas.
- 2.058. Escatrón.—José Buisán Mauleón.
- 2.059. Plaza.—Sinfóricano García Platero.
- 2.060. Escatrón.—Dionisio Salas Polo.
- 2.061. Sádaba.—Juan Landa Solana.
- 2.062. Idem.—Isidoro Navarro Lamarca.
- 2.063. Gelsa.—Luis Calvera Nasarre.
- 2.064. Plaza.—Félix Casado Bosqued.
- 2.065. Idem.—José Jurado Villanueva.
- 2.066. Idem.—Alberto Agente Llamas.
- 2.067. Retascón.—Félix Julián Blas.
- 2.068. Morata de Jalón.—José Blas Jimeno.
- 2.069. Plaza.—Antonio Sebastián Júdez.
- 2.070. Idem.—Enrique Senao Ollero.
- 2.071. Ejea de los Caballeros.—Carlos Dehesa Sumelzo.
- 2.072. Montañana.—Jesús Vallés Gracia.
- 2.073. Tarazona.—Juan-José Martínez Moncayo.
- 2.074. Idem.—José-Luis Milagro Ramos.
- 2.075. Idem.—Florentino Francés Falces.
- 2.076. Aguarón.—José Tejero Murcia.
- 2.077. Plaza.—Melchor Pitillas Ugarte.
- 2.078. Alhama de Aragón.—José Pina Moreno.
- 2.079. Plaza.—Cosme Pellicer Gracia.
- 2.080. Idem.—Cosme Pellicer Guerrero.
- 2.081. San Mateo de Gállego.—Julio Mayoral Ortiz.
- 2.082. Daroca.—Vicente Mainar García.
- 2.083. Cosuenda.—Ildefonso Moros Serrano.
- 2.084. Plaza.—Teodoro Alcalde López.
- 2.085. Montañana.—José Olivera Maza.
- 2.086. Plaza.—Francisco Lóriz Diez.
- 2.087. Movera.—Jesús Ramos Bescós.
- 2.088. Calmarza.—José Téllez Cortés.
- 2.089. Plaza.—Luis Pellicer Gracia.
- 2.090. Idem.—Cristóbal Pueyo Valencia.
- 2.091. Idem.—Marcelino Pérez Fernández.
- 2.092. Idem.—José Blasco Verón.
- 2.093. Idem.—Jaimé Magallón Burguete.
- 2.094. Alagón.—Blas Salvador Serrano.
- 2.095. Plaza.—Alfonso Gaspar Auria.
- DIA 6
- 2.096. Lécera.—Francisco Marin Casas.
- 2.097. Pradilla de Ebro.—Manuel Ruiz Heredia.
- 2.098. Plaza.—Fernando Pellejero Pellejero.
- 2.099. San Martín de la Virgen de Moncayo.—Emilio Hernández Enériz.
- 2.100. Peñaflo.—Ciro Gracia Alcaya.
- 2.101. Idem.—Julio Escota Millán.
- 2.102. Idem.—Antonio Escota Monforte.
- 2.103. Montañana.—Santos Lahoz Turón.
- 2.104. Plaza.—Diego Urcina Cebolla.
- 2.105. Idem.—Jesús-Manuel Remón Armas.
- 2.106. La Puebla de Alfindén.—Carlos Meléndez Alcrudo.
- 2.107. Sádaba.—Jesús Bagüés Larraga.
- 2.108. Illueca.—José-Antonio Forcén Casamayor.
- 2.109. Calatayud.—Angel Ayerbe Gil.
- 2.110. Plaza.—José Quilez Lausín.
- 2.111. Mallén.—Santiago Cabrejas Aragón.
- 2.112. Idem.—Alredo Martínez Laguna.
- 2.113. Pinseque.—Luis Gay Sanz.
- 2.114. Plaza.—Juan Ruiz Vicente.
- 2.115. Peñaflo.—Emilio Millán Roda.
- 2.116. Idem.—Francisco Gracia Monforte.
- 2.117. Navardún.—Jesús Portal Campans.
- 2.118. Moyuela.—Jorge Abadía Dueso.
- 2.119. Herrera de los Navarros.—Manuel Bernad Melguizo.
- 2.120. Idem.—Melchor Royo Melguizo.
- 2.121. Movera.—Julián Loscertales.
- 2.122. Alagón.—Timoteo Pascual Cunchillos.
- 2.123. Montañana.—Emilio Torres López.
- 2.124. Casetas.—José Peñafiel Corrella.
- 2.125. Villar de los Navarros.—Marcos Sanz Gonzalvo.
- 2.126. Epila.—Julián González Sanz.
- 2.127. Plaza.—Joaquín Gasca Ibarra.
- 2.128. Nuévalos.—Alfonso Peiró Andrés.
- 2.129. Termas.—Ramón Vera Primitia.
- 2.130. Plaza.—Modesto Martínez Millán.
- 2.131. Sabiñán.—Manuel Amilburo Palacios.
- 2.132. Villanueva de Gállego.—Cruz-Antonio Liso Botaya.

- 2.133. Villanueva de Gállego.— José Antonio Liso Botaya.
 2.134. Plaza.— Joaquín Pasamó s Garcés.
 2.135. Idem. — Sebastián Morales Vela.
 2.136. Idem.— Mariano García Yagüe.
 2.137. Idem.— Francisco Gracia Visié.
 2.138. Garrapinillos.— José Morales Millán.
 2.139. Casetas.— Ambrosio Navarra Valiente.
 2.140. Plaza.— Ángel López Lorente.
 2.141. Zuera.— Domingo Blasco Calderón.
 2.142. Plaza.— Jesús Aladrén Montuj.
 2.143. Zuera.— Salvador Montellés Cavero.
 2.144. Plaza.— José Grassed Mas Ferrer.
 2.145. Escatrón.— Eduardo Catalán Arnaldo.
 2.146. Idem.— Mariano Plou Carrillo.
 2.147. Gelsa de Ebro.— Tomás Casamián Legua.
 2.148. Plaza.— Manuel Brañas Gilmartín.
 2.149. Sástago.— José Salanova Estrada.
 2.150. Plaza.— Ángel Paracuellos Sarmiento.
 2.151. Idem.— Antonio Berdejo Mañés.
 2.152. Idem.— Tomás Tomás Diarte.
 2.153. Idem.— Fernando Rodrigo Martínez.

(Continuará)

Núm. 4.603

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, se hace saber que el padrón de la contribución rústica del término municipal de Trasobares estará expuesto al público durante ocho días en los locales de la Casa Ayuntamiento, durante cuyo plazo pueden los contribuyentes interesados presentar ante la Junta Pericial correspondiente las reclamaciones que estimen pertinentes, siempre que se refieran exclusivamente a errores aritméticos o de copia, según determina el artículo antes citado.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1955.
 El Ingeniero Jefe: P. A., José María Viscor.

SECCION SEITA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1955, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Anteproyecto de presupuesto ordinario 4.540.—Pozuelo de Aragón.

Censo canino 4.428.—Trasobares.

Cuentas municipales 4.429.—Cetina (años 1953 y 54).

Cuentas del presupuesto extraordinario 4.542.—Puebla de Alfindén.

Expediente de transferencia de crédito 4.430.—Muel.

Expediente de suplemento de crédito 4.472.—Luna.

Expediente de habilitación de crédito 4.514.—Boquiñeni.

Liquidación del presupuesto 4.456.—Sabiñán.

Matrícula industrial 4.518.—Carenas.
 4.549.—Cabañas de Ebro.
 4.550.—Pina de Ebro.
 4.552.—Utebo.

Ordenanzas fiscales por diferentes conceptos. 4.471.—Cetina.

Padrón de vehículos con motor mecánico 4.515.—Torralba de los Frailes.
 4.516.—Farlete.
 4.518.—Carenas.
 4.549.—Cabañas de Ebro.
 4.551.—Pina de Ebro.
 4.552.—Utebo.

Padrón de edificios y solares 4.518.—Carenas.

Patente Nacional de Circulación de Automóviles 4.458.—Alagón.
 4.517.—Rueda de Jalón

Presupuesto ordinario 4.489.—Ariza.
 4.543.—Carriñena.

Presupuesto extraordinario 4.541.—Cosuenda.

Proyecto de presupuesto ordinario. 4.541.—Cosuenda.

Proyecto de presupuesto extraordinario

4.513.—Boquiñeni.
 4.541.—Cosuenda.

Reparto por diferentes conceptos 4.428.—Trasobares.

* * *

Núm. 4.574

GALLUR

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y con la excepción que señala el párrafo 4.º del artículo 37 del Reglamento de Contratación, se saca a concurso la cesión de un campo de nuestra propiedad titulado "Del Hospital", durante cuatro años.

Los pliegos de condiciones y demás documentos que señala dicho Reglamento se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce de la mañana del día 20 de octubre próximo.

Gallur, 15 de septiembre de 1955.—
 El Alcalde, Calixto Isasa.

Núm. 4.555.

PANIZA

Las subastas de los aprovechamientos del monte de utilidad pública de este término municipal que a continuación se expresan tendrán lugar con sujeción al Plan general de aprovechamientos forestales formado para el 1955-56 y pliego de condiciones económicas acordadas por el Ayuntamiento en uso de las facultades que le concede el artículo 122 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días a fin de oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

De no presentarse reclamaciones, o resueltas éstas, se celebrarán las subastas a las doce y doce y media horas, respectivamente, del vigésimo día hábil, contado desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, en la Casa Consistorial, con arreglo al referido pliego de condiciones.

Subasta de pastos

"Monte Nuestra Señora del Aguila", nº 120 del Catálogo: 168 hectáreas. Para 500 cabezas lanares. Tasación, 2.000 pesetas.

Subasta de leñas de encina

"Monte Nuestra Señora del Aguila", 120 del Catálogo: 28 hectáreas, 300 estereos de gruesas y 1.000 de menudas. Tasación, 11.000 pesetas.

Los pliegos podrán presentarse todos los días laborables en la Secretaría del Ayuntamiento de diez a trece horas, una vez publicado el anuncio, hasta el anterior al de la subasta.

De quedar desierta alguna de dichas subastas, se celebrará otra segunda, a la misma hora y bajo las mismas condiciones que las primeras, a los cuatro días siguientes de la celebración de las anteriores.

Paniza, 12 de septiembre de 1955. El Alcalde, Antonio de la Tajada,

Núm. 4.572

SANTA CRUZ DE GRIO

A las doce horas del día 30 de los corrientes se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta de aprovechamiento de pastos del monte "Alto Blanco", número 74 del Catálogo, para el año forestal 1955-56, para 500 reses lanaras y 50 de cabrio, bajo el tipo en alza de 10.500 pesetas. El pliego de condiciones facultativas y económicas se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento. De quedar desierta la primera subasta, se celebrará al siguiente día la segunda, a la misma hora y con iguales condiciones, en el mismo local.

Santa Cruz de Grio, 14 de septiembre de 1955.—El Alcalde, Joaquín Vicente.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS MILITARES**

Núm. 4.381

DEPARTAMENTO MARITIMO DE CARTAGENA

BLASCO GARCIA (Mariano), hijo de Mariano y Joaquina, natural de Zaragoza y vecino de la misma (Sangenís, número 5), inscripto de Marina de este Trozo y reemplazo con el número 411 bis,

Comparecerá en el término de quince días ante el Comandante de Infantería D. José-Luis Moya Fernández, Juez instructor de esta Dependencia, para deponer en el expediente que se le instruye por presunto prófugo, en el bien entendido que de no efectuarlo le pararán los perjuicios consiguientes.

Lo que se publica en cumplimiento a lo prevenido en la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada.

Cartagena, 29 de agosto de 1955.—El Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor, José-Luis Moya.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 4.578

JUZGADO NUM. 1**Anulación de requisitoria**

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Carlos Grueso Gómez, de 46 años, contable, vecino de Barcelona, y librada en méritos del sumario número 526 de 1948, sobre estafa, instruido en el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza, por haber sido capturado e ingresado en prisión dicho procesado.

Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. El Magistrado Juez, Emilio Llopis Peñas.

Núm. 4.563

JUZGADO NUM. 2**Cédula de citación**

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza, por resolución de esta fecha dictada en sumario número 67 de 1955, sobre hurto, ha acordado se cite al denunciado Mariano Andréu Buisán, cuyo paradero se ignora, para que en plazo de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación, se expide la presente en Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.564

JUZGADO NUM. 2**Cédula de citación y notificación**

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza, por resolución de esta fecha dictada en sumario número 83 de 1955, sobre abandono de familia, ha acordado se cite a la perjudicada Jacinta Abizanda Clemente y al inculpado Dalmacio Catalán García, cuyo actual paradero se ignora, para que en plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado con el fin de recibirles declaración, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho. Al propio tiempo se hace a la perjudicada Jacinta Abizanda el ofrecimiento de acciones que determina

el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de citación y notificación se expide la presente en Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.558

JUZGADO NUM. 4**Cédula de citación**

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este Juzgado núm. 4 en sumario 258 de 1955, sobre hurto, se cita por la presente a la denunciante María-Luisa Ramón Descals, de 40 años, asistida de su esposo, sin domicilio conocido, y al denunciado Manuel Larrión Blanco, de 28 años, soltero, sin domicilio, para que en plazo de cinco días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en el concepto expresado, al mismo tiempo que se hace a la denunciante el ofrecimiento de acciones que previene el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de citación en forma a la denunciante y esposo, así como al denunciado, se expide la presente en Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 4.565

JUZGADO NUM. 4**Cédula de citación y notificación**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de Zaragoza en la ejecutoria de la causa número 236 de 1954, sobre quebrantamiento de condena, contra Restituto Vegas López, se cita al mismo, cuyo domicilio actual se desconoce, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para notificarle, lo que se verifica por la presente, que en la causa indicada, y por sentencia de 11 de julio último, fué condenado a la pena de cinco meses de arresto mayor, accesorias y pago de costas. Se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Vicente Herce.